

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS
JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA
INTERINA

RESOLUCIONES JDU-UNAH-2017

No.	Fecha de Emisión	Resolución (orden correlativo)	Breve descripción del contenido
1	4/septiembre/2017	Resolución JDU-UNAH- No.09-2017	Aprobar el descargo del inventario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, de mil dieciocho (1018) pupitres



RESOLUCIÓN JDU- UNAH NÚMERO 09-2017

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a.i. (JDU). Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cuatro días (04) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

VISTO: El Oficio No. CCG-734-2017 de fecha 11 de agosto de 2017, emitido por la Comisionada Coordinadora de la Comisión de Control de Gestión, con el propósito de recomendar a la Junta de Dirección Universitaria mediante Resolución Número CCG-004-2017 del 10 de agosto del 2017, para que emita **Resolución para aprobar el Descargo del Inventario de bienes muebles consistentes en Mil dieciocho (1,018) pupitres con un valor de** cuatrocientos cincuenta y ocho mil cien Lempiras (**L.458,100.00**), detallado en el Oficio No. SEAF-760-2017 del 27 de julio de 2017 emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO (1): Que los artículos 11 y 15 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras otorgan a la Junta de Dirección Universitaria funciones de la administración principal en la UNAH, con la responsabilidad de planificación, organización, control administrativo y seguimiento de los resultados operativos de la Institución, así como, la supervisión de la asignación y el uso de recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia y, emitir en relación con los actos de su competencia, las resoluciones que fueren necesarias y vigilar su cumplimiento.

CONSIDERANDO (2): Que la Comisión de Control de Gestión (CCG) es el órgano responsable de la planificación, evaluación financiera y patrimonial de la UNAH, al efecto, entre otras atribuciones la responsabiliza de inventariar el patrimonio de la UNAH y rendir cuentas sobre su uso directamente ante la Junta de Dirección Universitaria, y que emite dictámenes sobre temas relacionados con los bienes y sus descargos como en este caso lo ha hecho, solicitando a la Junta de Dirección Universitaria el descargo de los Bienes Mueble descritos.

CONSIDERANDO (3): Que, en apego al Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes Muebles del Estado, manda a todas las dependencias, centralizadas o descentralizadas, elaboren un inventario completo de todos aquellos muebles que de acuerdo al manual se consideren como excedentes, inservibles u obsoletos y establece que las solicitudes de descargo de bienes, deben ser firmadas expresamente por la máxima



Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

autoridad de cada institución, y por el Gerente Administrativo o equivalente, por ser esta una responsabilidad de naturaleza administrativa.

CONSIDERANDO (4): Que el Departamento de Bienes Nacionales de la UNAH, mediante oficio DBN-0658-2017, del 27 de julio de 2017, solicita a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), hacer efectivo el descargo definitivo de los Bienes Nacionales registrados en el Subsistema en Ambiente SIAFI, remitiendo cincuenta y una (51) solicitudes de descargo generadas por dicho Subsistema y clasificadas por la Unidad Ejecutora con un total de 1,018 bienes muebles (pupitres) **por la cantidad de cuatrocientos cincuenta y ocho mil cien lempiras (L.458,100,00)**, que se encuentran en deterioro y no tienen posibilidad ser reutilizados.

CONSIDERANDO (5): Que la SEAF mediante Oficio SEAF-760-2017 remitió a la Comisión de Control de Gestión la petición fundamentada en los siguientes disposiciones legales: Decreto Legislativo No. 274-2010, Artículo No. 1; 4, inciso 2,3,4,5,7 y 8, Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes del Estado, Artículos 39,40, y 41, Decreto Ejecutivo PCM-047, Artículos 1,3,4, Reglamento de la DNBE emitido mediante Acuerdo No. 477-2014, Resolución CGR-003-2010 Publicado en Diario Oficial La Gaceta No. 32300 de fecha 26 de agosto de 2010, Manual de Normas y Procedimientos para el inventario y control de Bienes Muebles e Inmuebles de uso de la UNAH, Artículo No. 10, inciso 2, numeral 5, Artículo No. 10, inciso 3, numeral 5, Artículo 10, inciso 6, numeral 2, Artículo No. 10, inciso 9, numerales 16,17,18 y 24, Artículos No. 77,78,79,80,82 y 83, Artículo No. 85, numerales 6,7,8,9,10, y 11, en el que adjunta el formulario con la descripción de los bienes muebles a descargar conforme al inventario oficial con su registro en el Subsistema de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO (6): Que en la Resolución CCG-No.003-2017 del 26 de junio del 2017, emitida por la Comisión de Control de Gestión, recomienda que: La Junta de Dirección Universitaria emita resolución para aprobar el Descargo del Inventario de los bienes muebles en mención, adjuntando el informe con cuadros y fotografías que realizó la Unidad de Control y Gestión Patrimonial, Físico y Ambiental sobre la inspección del estado físico de los (1,018) pupitres para realizar el trámite de descargo definitivo del Departamento de Bienes de la UNAH, por encontrarse estos mal estado.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le otorga a la Junta de Dirección Universitaria, JDU, particularmente las establecidas en los artículos 1, 15 literales 4, 11, 46, 49 numeral 7; 28 literal d, e, 143, 144, 159, 172 literal f y g; del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH; 2, 13 literal j, k, n primer párrafo, 100 literal b del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria; 8 literal h, i y r del Reglamento de la Comisión de Control de Gestión, del Apartado que corresponde a la Unidad de Control Financiero y Patrimonial literal j, del Manual de la Comisión de Control de Gestión; 39 y

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Page 2 of 3
Resolución JDU-UNAH-09-2017

JDUai



Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

Procedimientos para el Descargo de Bienes Muebles del Estado; 2, 10.1, 2, 3, 85.7, 8, 9, 10, 101.3 del Manual de Normas y Procedimientos para el Inventario y Control de Bienes Muebles e Inmuebles de Uso de la UNAH; 105, 108 y 109 Ley Orgánica del Presupuesto; 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo PCM-047-2014 Artículo 1,3 y 4 y en aplicación del Artículo 160 de la Constitución de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el descargo del inventario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, de mil dieciocho (1018) pupitres, catalogadas como bienes muebles, registrados en el Subsistema de Bienes Nacionales, con un valor de cuatrocientos cincuenta y ocho mil cien Lempiras exactos (L.458,100.00), que ya fueron depreciados en su totalidad y se encuentran en mal estado.

SEGUNDO: Instruir al Órgano Ejecutivo para que a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas proceda a realizar la petición con la documentación soporte para el descargo del bien mueble, a través de la Unidad Administrativa respectiva y presente ante la Contaduría General de la República (CGR), la Solicitud Oficial para el descargo del Inventario de la UNAH, consistentes en 1,018 pupitres relacionados como bienes muebles, registrados en el Subsistema de Bienes Nacionales, con un valor de cuatrocientos cincuenta y ocho mil cien Lempiras exactos (L.458,100.00).

TERCERO: Esta Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria certifique y transcriba la presente Resolución a la Rectoría, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Dirección de Contabilidad, Departamento de Bienes Nacionales de la UNAH, Comisión de Control de Control de Gestión, Abogado General, Auditoría, y las demás instancias competentes de la UNAH. **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Melyda Lizett Romero Escobar
MELYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta a.i.

José Manuel Torres Calderón
JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
Director Secretario a.i.

